



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

ESTE REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN ECUESTRE MEXICANA, SE APLICARÁ EN TODOS LOS CONCURSOS DE SALTO NACIONALES. EN TODOS AQUELLOS CASOS NO PREVISTOS EN DICHO REGLAMENTO SE REMITIRÁ A LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES DE LA FEDERACIÓN ECUESTRE INTERNACIONAL. SE APLICARÁ EN TODOS LOS CONCURSOS DE

SALTO Y ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL 1° ENERO DEL 2025

Al publicarse este Reglamento se derogan todos los Reglamentos anteriores

I. REGLAMENTO GENERAL

1. REGISTRO DE JINETES, CABALLOS Y OFICIALES

1.1. REGISTRO FEM DE JINETES Y CABALLOS	<ul style="list-style-type: none">» Todo JINETE Y CABALLO para participar en cualquier concurso oficial aprobado por la FEM deberá estar registrado a través de un Club/Asociación afiliado a la misma, siendo éstos obligados solidario para con sus asociados.» Todo Caballo registrado deberá de contar con un microchip y un pasaporte vigente (FEI o FEM).» El formato de registro debe estar debidamente llenado y con todos los datos que se solicitan.» No se aceptarán inscripciones a ningún concurso avalado por la FEM de jinetes o caballos no registrados.» Las cuotas de registro para jinetes y caballos de cada temporada serán establecidas por el Consejo de la FEM, y se publicarán cada año mediante una circular.» Todos los jinetes de 17 años o menos deberán presentar una autorización por escrito de sus padres o tutores al registrarse, eximiendo de toda responsabilidad a la FEM, a los Comités Organizadores y a los Clubes en cuyos concursos participen. Además, deberán adjuntar a la autorización, su acta de nacimiento para certificar su edad.» Para todo tramite administrativo, tanto de jinete como de caballo, estos deberán estar debidamente registrados ante la FEM
1.2. REGISTRO FEI DE JINETES Y CABALLOS	<ul style="list-style-type: none">» Todo jinete y caballo que requiera cualquier trámite FEI deberá contar con su registro FEM vigente.» Todo jinete y caballo que compita internacionalmente en un CSI, CSIO, Juegos Regionales, Juegos Olímpicos y Campeonatos de cualquier índole internacional, deberá registrarse anualmente ante la FEI. El caballo además deberá tener un pasaporte FEI vigente.» Para que un Binomio pueda recibir puntos en el ranking FEI al competir en pruebas internacionales, necesita estar previamente registrado ante esta.» Las cuotas de registro para jinetes y caballos de cada temporada serán establecidas por la FEI, y se publicarán cada año, mediante circular.
1.3 REGISTRO DE OFICIALES	<ul style="list-style-type: none">» Todo Juez de Campo, Juez de Pista, Juez de Paddock, Diseñador, Delegado Técnico, Entrenador y Veterinario deberá registrarse ante la FEM para poder oficiar en cualquier concurso avalado por la misma.» Si cualquiera de éstos cuenta ya con un registro anual como jinete ya no tendrá que pagar ninguna cuota de oficial.» El oficial que participe en algún concurso avalado por la FEM y no esté previamente registrado ante ésta, se hará acreedor a una multa, misma que deberá pagar además del monto del registro. Tanto las cuotas de registro como las multas se publicarán en la circular correspondiente
1.4 JINETES EXTRANJEROS EN MÉXICO	<ul style="list-style-type: none">» Todo jinete extranjero podrá competir en México durante 1 mes como visitante, presentando autorización por escrito de su Federación Nacional estipulando claramente su categoría.» Al término del mes deberá de registrarse ante la FEM como todos los jinetes del país. <p>En el caso que un jinete extranjero tenga la intención de participar en el Campeonato Nacional de Salto, éste y sus caballos deberán estar debidamente registrado ante la FEM en términos de lo señalado en la convocatoria.</p>



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

2. MULTAS Y SANCIONES	
2.1. MULTAS POR NO TENER REGISTRO	<ul style="list-style-type: none"> » El jinete o caballo que compita sin estar debidamente registrado se hará acreedor a una multa y no podrá competir en tanto no quede debidamente registrado. » El monto de la multa se publicará en la circular correspondiente. » Para ponerse al corriente con la FEM deberá de pagar la multa y posteriormente registrarse. Deberá devolver los premios obtenidos y perderá las puntuaciones acumuladas.
2.2. MULTAS POR COMPETIR FUERA DE CATEGORÍA	<ul style="list-style-type: none"> » El jinete o caballo que participe en una categoría a la cual no pertenece, se hará acreedor primeramente a una amonestación en caso de haber obtenido algún premio, deberá devolverlo. » En caso de reincidencia y/o dolo, el Consejo Directivo de la FEM, impondrá una sanción o suspenderá al jinete por el tiempo que determine. » Si un jinete Profesional participa en una prueba para amateurs, el Consejo de la FEM aplicará una sanción de inmediato. » En caso de reincidencia del jinete, este será descalificado del concurso y suspendido por la FEM por 3 meses.
2.3. MULTAS FEI	<ul style="list-style-type: none"> » El jinete o la persona responsable del caballo que tenga una multa impuesta por la FEI, tendrá 15 días para pagar la multa después de haber recibido la notificación por escrito. En caso de no ser así, quedará suspendido hasta que pague la misma.
2.4 SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> » Cualquier pleito o agresión ya sea físico o verbal durante cualquier concurso oficial deberá ser reportado por un oficial del concurso al Consejo Directivo de la FEM. » El Consejo lo analizará y dictaminará la sanción correspondiente (cualquiera que ésta sea). » En el caso de que el agresor sea familiar, amigo u acompañante de un afiliado éste será solidario responsable. » El jinete que acumule 2 tarjetas amarillas en un periodo de 1 año, será suspendido por el tiempo que determine el Consejo Directivo de la FEM. » Para los Clubes /Asociaciones o jinetes que tengan un adeudo con cualquier Comité Organizador, el Consejo Directivo dictaminará la sanción correspondiente. » La FEM cuenta con un apartado de SANCIONES en su página WEB donde se publicarán las sanciones correspondientes y su duración » Cualquier jinete o caballo que sea sancionado por la FEI con alguna suspensión, de igual manera será suspendido por la FEM por el mismo periodo de tiempo que marque la sanción FEI. Quedaran exentos de esta suspensión cuando las mencionadas sanciones sean por temas administrativos
3. NOMBRES DE LOS CABALLOS	
3.1 REGISTROS FEM Y FEI PASAPORTES FEM Y FEI	<ul style="list-style-type: none"> » Los registros y pasaportes FEM y FEI de los caballos deberán de tener el mismo nombre » La FEM acepta patrocinadores en el pasaporte FEM aunque este no aparezca en el pasaporte FEI » Solo se podrán realizar tramites FEI que sea pagados a la FEM. » La FEM retendrá el pasaporte de aquellos caballos que participen en algún concurso y no hayan realizado el pago correspondiente de cualquier tramite FEM



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

4. CLASIFICACIÓN DE JINETES

CATEGORÍA	EDAD AÑO CALENDARIO	ALTURA	PRUEBAS	PBAS EN LAS QUE PUEDE PARTICIPAR DURANTE LA MISMA TEMPORADA	RESTRICCIÓN DE MODALIDADES	OBSERVACIONES
4.1 MINI INFANTIL	Jinetes de 6 a 11 años	0.75	MINI INFANTIL	Mini Infantil, Pre Infantil y pruebas libres de .90cms	Sólo Modalidad FEM	<ul style="list-style-type: none"> » Pistas de 8 o 9 Obstáculos con una combinación doble, de uno o dos trancos que siempre termine en VERTICAL. » El jinete Mini Infantil participe una prueba mayor a .90cms perderá su clasificación de Mini-Infantil.
4.2. PRE INFANTIL	Jinetes de 8 a 12 años	0.90	Pre-Infantil	Pruebas de .90 y hasta 1.05 mts	No Baremo C	<ul style="list-style-type: none"> » El JINETE que participe en pruebas de 1.10 mts de altura o más, perderá su clasificación de Pre infantil.
4.3. JIN. DEBUTANTES A	de 18 años en adelante	0.90	J. Debutantes A	Pruebas de .90 m. y hasta 1.05m. EXCEPTO Pbas.Cat "D"	No Baremo C	<ul style="list-style-type: none"> » Estos jinetes son los que por PRIMERA VEZ compiten en pruebas oficiales de la FEM. » Sólo podrán estar en esta categoría 1 año. » Estos Jinetes sólo podrán participar en las pruebas de .90 hasta 1.05mts. » Los jinetes militares podrán participar en estas categorías de acuerdo a su edad y clasificación , según corresponda. » El jinete que participe en una prueba de 1.10mts o más, perderá su clasificación de Jin. Debutante.
4.4. JIN. DEBUTANTES B	de 13 a 17 años	0.90	J. Debutantes B			
4.5. INFANTIL	Pbs.Nacionales: de 9 a 14 años	LOW-1.00	Infantil 1.00	Cualquier prueba convocada a jinetes infantiles	NO- Baremo C	<ul style="list-style-type: none"> » El jinete que participa en pruebas de 1.20 o más ya no podrá participar en la Infantil Low durante la temporada. » El jinete que participa en pruebas de 1.30 o más ya no podrá participar en la Infantil Medium durante la temporada. » El jinete que durante la temporada cumpla 14 años, deberá elegir entre ser infantil o juvenil. Si participa en una prueba para juveniles, ya no podrá volver a ser infantil. » Ningún jinete infantil podrá participar en pruebas de 1.40 o más ni en prueba de potencia, seis barras, salto de altura o pruebas similares. » En todos los concursos que se convoquen a las categorías de infantil se deberá permitir la participación de los binomios que no esten dentro de una categoria Fuera de Concurso.
	Pbs. Inter.: de 12 a 14 años	MEDIUM -1.10	Infantil 1.10			
		HIGH -1.20	Infantil 1.20			



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

4. CLASIFICACIÓN DE JINETES						
CATEGORÍA	EDAD AÑO CALENDARIO	ALTURA	PRUEBAS	PBAS EN LAS QUE PUEDE PARTICIPAR DURANTE LA MISMA TEMPORADA	RESTRICCIÓN DE MODALIDADES	OBSERVACIONES
4.6 JUVENIL	de 14 a 18 años	1.20	Juvenil Low	Pruebas de 1.20 hasta 1.35m		»El jinete que participa en pruebas de 1.40 o más ya no podrá participar en la Juvenil Low durante la presente temporada. »El jinete que participen en pruebas de 1.50 o mas ya no podrá participar en la Juvenil Medium, durante la presente temporada. »El jinete que durante la temporada cumpla 18 años, deberá elegir entre ser juvenil o adulto. Si participa en una prueba para adultos, ya no podrá volver a ser juvenil a nivel nacional. » En todos los concursos que se convoquen a las categorías juveniles se deberá permitir la participación de los jinetes juveniles que no estén dentro de una categoría Fuera de Concurso.
		1.30	Juvenil Medium	Pruebas de 1.30 hasta 1.45mts		
4.7 U25	de 16 a 25 años	1.40	U25	Pruebas de 1.40 hasta 1.55mts		» Los binomios no podrán ser U25 si participan en pruebas de 1.60 o mas durante la presente temporada.
4.8 AMATEUR	de 18 años en adelante	1.20	Amateur Low	Pruebas de 1.20 hasta 1.35mts		» No podrán ser jinetes Amateur los entrenadores o profesionales. Con excepción señalado en el primer párrafo de las notas importantes » Los jinetes no podrán ser Amateur Low si participan en pruebas de 1.40 o mas durante la presente temporada. » Los jinetes no podrán ser Amateur Medium si participan en pruebas de 1.50 o mas durante la presente temporada » Los binomios no podrán ser Amateur High si participan en pruebas de 1.60 o mas durante la presente temporada. » En todos los concursos que se convoquen a las categorías de amateur se deberá permitir la participación de los jinetes amateur que no estén dentro de una categoría Fuera de Concurso.
		1.30	Amateur Medium	Pruebas de 1.30 hasta 1.45 mts		
		1.40	Amateur High	Pruebas de 1.40 hasta 1.55mts		
4.9 YOUNG RIDERS	de 16 a 21 años	1.40/1.50	Young Riders 1.40/1.50	Pbas de 1.40 hasta 1.60		Los jinetes Young Riders podrán participar en Pruebas para Adultos .



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

5. PRUEBAS						
CATEGORÍA	EDAD AÑO CALENDARIO	ALTURA	PRUEBAS	PBAS EN LAS QUE PUEDE PARTICIPAR DURANTE LA MISMA TEMPORADA	RESTRICCIÓN DE MODALIDADES	OBSERVACIONES
5.1 CATEGORÍA "D"	de 13 años en adelante	0.90	"D"	Pruebas de .90 hasta 1.05m	NO - Baremo C	<ul style="list-style-type: none"> » Los jinetes militares podrán participar en estas categorías de acuerdo a su edad y clasificación , según corresponda. » Los Jinetes Debutantes que participen en esta categoría perderán su estatus de Jinete Debutante. »No podrán participar ni profesionales ni Entrenadores. »El jinete que participe en una prueba de 1.10mts o más, durante la presente temporada perderá su clasificación de Categoría "D".
5.2. PRELIMINAR A 5.3. PRELIMINAR B	de 22 años en adelante de 15 a 21 años	1.00 1.00	Preliminar A Preliminar B	Pruebas de 1.00 hasta 1.15mts	NO Baremo C	<ul style="list-style-type: none"> » Los jinetes militares podrán participar en estas categorías de acuerdo a su edad y clasificación , según corresponda. » No podrán participar ni profesionales ni entrenadores. » El jinete que participe en una prueba de 1.20mts o más durante la presente temporada, perderá clasificación de Preliminar.
5.5. INTERMEDIA A 5.6. INTERMEDIA B	de 22 años en adelante de 15 a 21 años	1.10 1.10	Intermedia A Intermedia B	Pruebas de 1.10 hasta 1.25m	NO Baremo C	<ul style="list-style-type: none"> » Los jinetes militares podrán participar en estas categorías de acuerdo a su edad y clasificación , según corresponda. » No podrán participar ni profesionales ni entrenadores. » El jinete que participe en una prueba de 1.30 mts o más durante la presente temporada, perderá su clasificación de Intermedia.



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

6. CLASIFICACIÓN DE CABALLOS

CATEGORÍA	EDAD AÑO CALENDARIO	ALTURA	PRUEBAS	PBAS EN LAS QUE PUEDE PARTICIPAR DURANTE LA MISMA TEMPORADA	OBSERVACIONES
6.1 CABALLOS CATEGORÍA "C-1"		1.30		Pruebas de 1.30 a 1.45mts	» Abierta a cualquier caballo que no haya participado en pruebas de 1.50mts o más durante la presente temporada.
CATEGORÍA "C-2"		1.20		Pruebas de 1.20 a 1.35mts	» Abierta a cualquier caballo que no haya participado en pruebas de 1.40mts o más durante la presente temporada.
6.2 POTROS DE 5, 6, 7 y 8 AÑOS					» Son los potros que tienen 5, 6, 7 y 8 años, avalados por un registro de un Studbook oficial en presente temporada. » Los potros de un Studbook extranjero tendrán que contar con la revalidación de la CCDM o de La Silla. » Referirse al reglamento de Potros.



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

NOTAS IMPORTANTES:

EDADES

- » El año calendario es desde el 1ro. de enero al 31 de diciembre.
- » Los jinetes mini infantiles que cumplen 11 años, preinfantiles que cumplen 12 años, infantiles que cumplen 14 años, juveniles que cumplen 18 años y Young Riders que cumplen 21 años en el año calendario pueden mantener su categoría hasta fin de año.
- » Los Jinetes Infantiles, cuando suben a la categoría de Juveniles no podran regresar a la Categoría Infantil .
- » Los Jinetes Juveniles, cuando suben a la Categoría de Adultos (pruebas de Amateur nacionales) no podrán regresar a la Categoría Juvenil.
- » Los Jinetes Young Riders cuando suben a la categoría de Adultos no podran regresar a la Categoría Young Rider.

AMATEUR / PROFESIONALES

- » Serán considerados como profesionales las personas que perciben un salario como jinetes o entrenadores en la equitación.
- » Entendiéndose como "entrenador de equitación" cualquier persona que de alguna forma asista profesionalmente a un jinete en un concurso avalado por la FEM, con excepcion de familiares directos en primero o segundo grado.
- » Para que un profesional regrese a su status de amateur deberá notificar a la FEM por escrito y podrá recuperar su estatus de amateur en enero de la siguiente temporada sin importar, la fecha en la que se presentó su solicitud.
- » En caso de querer regresar a ser profesional se deberá notificar de igual manera a la FEM adquiriendo el estatus inmediatamente pero para regresar por segunda ocasión al estatus de Amateur habrá un periodo de espera de dos años contados a partir de la solicitud.

CLASIFICACIÓN

- » Para efectos de clasificación de caballos y jinetes, se tomarán en cuenta todos los concursos oficiales de la FEM, FEI y los no internacionales celebrados en el extranjero.
- » No se podrá convocar por ningún motivo pruebas con alturas combinadas.

RESULTADOS

- » Los Comités Organizadores están obligados a enviar a la FEM en el formato asignado para ellos, los resultados de sus concursos en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del cierre del concurso.



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

NOTAS IMPORTANTES:

JINETES MILITARES / PROFESIONALES MEXICANOS

- » Los jinetes militares serán considerados como profesionales cuando hayan participado en categorías o pruebas de 1.30 o más.
- » Los jinetes profesionales mexicanos podrán participar en pruebas para amateur de hasta 1.25, respetando las reglas de cada categoría.

PRUEBAS

- » En las pruebas que se exceda el número de inscritos a más de 40 binomios, en pruebas convocadas a desempate Art. 238.2.2 podrán ser modificadas a Art. 238.2.2L; desempate limitado, o a velocidad Art. 238.2.1, o a dos fases especial 274-2.5.
- » En aquellas pruebas convocadas a diferentes secciones y juzgadas bajo el Art. 238.2.2L Desempate Limitado el número de binomios al desempate limitado deberá estar integrado cuando menos por los dos mejores binomios de cada sección con cero faltas y el resto de los binomios se clasificará de acuerdo al tiempo y faltas de su primera vuelta.
- » En las pruebas convocadas con distintas categorías a Desempate Art. 238.2.2, en las categorías que no haya binomios con cero puntos para efectos de premiación de estas, se calificará de acuerdo a un Art. 238.2.1.
- » Una vez comenzada la prueba no podrán agregarse binomios así como tampoco se podrán cambiar de sección dentro de la misma; en caso de que un binomio participe en una categoría que no le corresponda será causa de descalificación de la prueba.

PROTESTAS

- » Cualquier protesta referente a la clasificación de un binomio deberá ser presentada ante la FEM a más tardar 24 horas después de la publicación de los resultados oficiales, pasado el término el resultado no podrá ser modificado.

CABALLERIZAS

- » Las caballerizas tendrán un precio tope máximo de \$7,500 pesos, estas deberán ser entregadas con una cama con mínimo 80 kilos de aserrín de buena calidad. En caso de que el evento sea de 2 semanas consecutivas se deberá entregar una cama nueva con 80 kilos de aserrín.
 - » Para los casos en que las series tanto nacionales como CSI's tengan incluidas las caballerizas y estas sean portátiles, el cambio a caballeriza de mampostería no podrá ser mayor a \$1,000 pesos.
 - » Al momento de reservar las caballerizas el jinete o persona responsable se obliga al pago del 100% de la misma al Comité Organizador.
- Política de Cancelación:
- 1.- Cancelación 15 días antes del inicio del evento sin penalización
 - 2.- Cancelación después de 15 días y antes de 7 días del inicio del evento se deberá pagar el 50%.
 - 3.- Cancelación con menos de 7 días del inicio del evento se deberá pagar el 100%
- » Las personas que tengan adeudos con algún comité organizador se les podrá negar su participación en algún otro concurso, con distinto Comité Organizador.



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

NOTAS IMPORTANTES:

CALENDARIO

- » En los primeros 20 días del mes de Septiembre de cada año los Comités Organizadores deberán enviar a la FEM las fechas de CSI's del próximo año, excepto los CSI5* que deberán enviarse a mas tardar el 20 de mayo del año anterior.
- » Una vez elaborado el calendario FEI los Comités Organizadores de los Circuitos Nacionales, Estatales y Metropolitanos deberán enviar a la FEM a mas tardar el 15 de Noviembre sus fechas del siguiente año.
- » Todo Comité Organizador será libre de escoger las fechas que el considere oportunas sin importar que en una misma semana se tengan distintos concursos, siempre y cuando las fechas sean enviadas antes de los tiempos limites, señalados en los párrafos anteriores.
- » Una vez aprobado el calendario cualquier cambio o adición de fecha deberá venir autorizada por el Comité Organizador del concurso afectado, de no ser así estas modificaciones no podrán llevarse a cabo



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

7. MODALIDADES DE LAS PRUEBAS	
7.1 SEGÚN REGLAMENTO FEI	<ul style="list-style-type: none"> » El Reglamento de Salto FEI es el reglamento que rige para todos los concursos de Salto en México. » Se podrán convocar pruebas, según cualquier artículo y modalidad de dicho reglamento.
7.2. CACERÍA ESPECIAL	<ul style="list-style-type: none"> » Es una prueba Baremo A con un desempate al cronómetro, donde también se califica la conducción en el primer recorrido. » El caballo deberá de llegar a la mano correcta a cada obstáculo, si no lo hace, será penalizado con un punto cada vez que no llega correctamente. Si llega cruzando, también será penalizado con un punto. » Cada cambio de aire o reparo también será penalizado con un punto. En líneas, donde hay trancos, cada tranco de mas o de menos que hagan, será penalizado con dos puntos. (Excepción: para Pre Infantiles y Debutantes, sólo se penalizarán los trancos de menos). » El número máximo de trancos que contará será el de 4 trancos, y si cuentan los trancos no contará el cambio de mano ni de pata. » El resultado de cada jinete será la suma de los puntos que tenga en los obstáculos mas los puntos de penalización en la conducción o la pista. » Los jinetes que terminen su primer recorrido con Cero, Uno y Dos puntos podrán participar en el desempate sucesivo al cronómetro. » Los demás jinetes se clasificarán según sus faltas totales (faltas en obstáculos + faltas en la pista) y el tiempo de su primer recorrido. <p>Nota: Para los Pre Infantiles y Debutantes, no contarán los trancos de más.</p>
7.3 TIEMPO IDEAL	<ul style="list-style-type: none"> » La Prueba Tiempo Ideal es una prueba Baremo A con un tiempo acordado y un tiempo ideal. » El jinete que excede el tiempo acordado será penalizado como en todas las pruebas del baremo A. » El ganador de la prueba será el que termine con el menor número de faltas y que se acerque mas al tiempo ideal.
7.4 MODALIDAD FEM	<ul style="list-style-type: none"> » Esta prueba es una prueba de 8 o 9 obstáculos con una combinación doble de 1 o 2 trancos siempre terminando en un vertical. (igualar su tiempo) Baremo A, sin tiempo acordado, con un segundo recorrido (igual) sucesivo. » El tiempo ideal será el de cada binomio al finalizar su recorrido (tiempo personal). » En el segundo recorrido solo podrán participar los binomios que terminaron con cero faltas. » Para efectos de premiación de los binomios que participaron en los 2 recorridos se tomaran en cuenta la suma de faltas de ambos recorridos y la diferencia; (tanto para arriba como para abajo) del tiempo personal de cada binomio. » Los binomios que no participaron en el segundo recorrido empataran de acuerdo a sus faltas (sin tomar en cuenta el tiempo).
7.5. DESEMPATE LIMITADO	<ul style="list-style-type: none"> » Esta prueba será juzgada baremo A, artículo 238 2.2. L con un desempate limitado con el número de participantes a dicho desempate a discreción del Comité Organizador. » En caso de que alguno de los binomios calificados al desempate limitado no participe, no se recorreran a los siguientes binomios » Participaran los binomios en orden inverso a su tiempo de acuerdo al primer recorrido y con cero puntos malos . » En el caso de las pruebas con varias categorías referirse al Punto 9 de Notas Importantes.
7.6. RESUMEN ARTÍCULOS	<p>238-1.1 .Baremo A (Warm up) o recorrido limpio</p> <p>238.2.1 Baremo A Al Cronómetro.</p> <p>238-2.2 Baremo A Un Recorrido con un Desempate al Cronómetro.</p> <p>238.2.2 L Baremos A Desempate Limitado.</p> <p>239 Baremo C Al Cronómetro.</p> <p>273-3.1 Baremo A Dos Recorridos. Cuenta el tiempo del primer recorrido y la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba.</p> <p>273-3.2 Baremo A Dos Recorridos. Cuenta solamente la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba.</p> <p>273-3.3 Baremo A Dos Recorridos. Cuenta el tiempo del segundo recorrido y la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba.</p> <p>274 -1 5.2 Baremo A Dos Fases. NO cuenta el tiempo de la primera fase y la segunda fase es al Cronómetro.</p> <p>274-1 5.3 Baremo A Dos Fases. Las dos fases son al Cronómetro. (1ra fase minimo 8 obstaculos y 2da fase minimo 5 obstaculos)</p> <p>274-2.5 Baremo A Dos fases. Todos a la segunda fase y se acumulan las faltas de los 2 recorridos y tiempo del segundo recorrido.</p> <p>276 -2.1 Winning Round un recorrido en el cual pasarán al WR un mínimo de 10 jinetes .</p>



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

8. GENERALIDADES	
8.1. PROTESTAS	<ul style="list-style-type: none">» El depósito para presentar protestas en los concursos será determinado por el Consejo Directivo de la FEM y publicado en la circular de cuotas, a principio de la temporada.» Las protestas deberán de ser presentadas y firmadas por el jinete afectado y en caso de prueba de equipos por el jefe de equipo con el depósito , hasta 30 minutos después de ser anunciado el resultado de la prueba, las protestas de elegibilidad deberán de ser presentadas antes de iniciar la prueba
8.2. VIDEOS	<ul style="list-style-type: none">» Los videos no oficiales no se tomarán en cuenta para la aclaración de protestas, ni para cambiar resultados oficiales.(Reglamento FEI Art. 200.5) .
8.3. CASCO CON ARNÉS DE 3 PUNTOS	<ul style="list-style-type: none">» Todos los jinetes sin excepción tendrán la obligación de usar un casco con arnés de 3 puntos abrochado desde que se monten en todos los concursos nacionales e internacionales regla FEI.» Sera causa de eliminación el que el barbiquejo por cualquier motivo se desabroche durante el recorrido y no sea abrochado antes de saltar o intentar saltar un obstáculo salvo lo estipulado en el art. 256.1.4 del reglamento FEI.
8.4. MARTINGALA FIJA Y/O RIENDAS ALEMANAS	<ul style="list-style-type: none">» Se podrá usar martingala fija y/o riendas alemanas en todas las pruebas, cuando la altura de estas no exceda de 1.35 mts.» El reglamento FEI autoriza únicamente el uso de martingala fija en la categoría Infantil.
8.5. GRAN PREMIO	<ul style="list-style-type: none">» La denominación "Gran Premio" sólo se podrá usar en pruebas a partir de 1.45mts de altura y solo podrá convocarse un GP por evento por semana
8.6 CLASICO	<ul style="list-style-type: none">» La denominación "Clásico" sólo se podrá usar para pruebas de 1.40 a 1.45 mts. de altura y solo podrá convocarse un Clásico por evento por semana
8.7. RÍA	<ul style="list-style-type: none">» En todas las pruebas que se salte la RÍA, especialmente en Pruebas Selectivas, Pruebas del Campeonato Nacional o del Circuito Nacional de Salto, pruebas con premios en efectivo o en especie valiosos, ésta debe ser juzgada por un Juez FEM, Steward FEI, un Delegado Técnico o un Diseñador FEI y deberá estar limitada con madera recubierta con plastilina.» No se podrá usar en pruebas menores a 1.20. En pruebas de 1.20 y 1.25 tendrá que tener una opción.» La ría podrá ser juzgada con barra al centro, solo con la cinta o con barra y cinta.
8.8. FOSOS	<ul style="list-style-type: none">» En las pruebas de Jinetes Debutantes y Pre-Infantiles no se podrán usar fosos ni obstáculos naturales.» En las pruebas convocadas a 1.00 y 1.10 mts. se recomienda usar fosos chicos.
8.9. NÚMERO DE PRUEBAS	<ul style="list-style-type: none">» Un caballo podrá tomar parte en máximo dos pruebas al día respetando lo establecido en el punto 8.10.» Ningun caballo podra participar en una misma prueba 2 veces, salvo en el caso que la misma prueba sea convocada con dos secciones de diferentes alturas .
8.10 FUERA DE CONCURSO	<ul style="list-style-type: none">» Un caballo que participe en una prueba fuera de concurso, no podrá tomar parte en otra prueba dentro de concurso más tarde el mismo día aún siendo en otra cancha.» Estos no podrán tomar parte en el desempate si así fuera el caso
8.11 ABIERTAS & LIBRES	<ul style="list-style-type: none">» Las pruebas Abiertas estarán limitadas para las categorías señaladas por el C.O. y éstas deberán aparecer como tal en las convocatorias.» Las pruebas Libres son pruebas sin restricción alguna de competidores.» Una vez comenzada la prueba no podrán agregarse binomios así como tampoco se podrán cambiar de sección dentro de la misma ; en caso de que un binomio participe en una categoría que no le corresponda será causa de descalificación de la prueba.» En aquellas pruebas convocadas en secciones libre y con categorías se deberá especificar que sección participa por el premio en efectivo, por ningún motivo podrán mezclarse las pruebas libres y de categorías para efectos del premio en efectivo o especie.» En las pruebas que estén convocadas en dos secciones o mas de la misma altura los caballos únicamente podrán participar en una sola sección.
8.12. TIEMPOS DE ESPERA	<ul style="list-style-type: none">» La pista principal del concurso tendrá prioridad en el orden de entrada, las siguientes pistas deberán ser flexibles en cuanto a cambios para aquellos jinetes que estén participando en la pista principal. Estos jinetes tendrán un tiempo de espera de máximo 10 minutos contados a partir de que termine el ultimo binomio que se encuentra en el paddock.» Los jinetes que se encuentren en esta situación, deberán solicitar al steward su cambio en la lista de entrada.» El que se no encuentre el instructor disponible para sus jinetes no será una causa suficiente para poder realizar un cambio en su orden de entrada



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

8. GENERALIDADES	
8.13. HÁNDICAPS	<ul style="list-style-type: none"> » El jinete y/o Caballo que por causa de fuerza mayor desea obtener un hándicap podrá solicitarlo al Comité Técnico de la FEM por escrito. » Los Caballos que obtuvieron algún hándicap, no podrá participar en el Campeonato Nacional, en la temporada en la que lo obtuvieron.
8.14. BASES O REGLAMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> » Cada Circuito, ya sea metropolitano o estatal, tendrá que mandar por escrito sus bases o reglamentación a la FEM antes del inicio de su Circuito para su aprobación. » Tendrá que estipular qué categorías estarán incluidas en su Circuito y qué premios dará en cada categoría en la final de su Circuito. » Todos los Circuitos o Zonas de Provincia al terminar su concurso deberán enviar los resultados a la FEM para su revisión y revalidación.
8.15. CONVOCATORIAS	<ul style="list-style-type: none"> » Toda convocatoria de Circuito Nacional así como metropolitano y estatal deberá ser enviada a la FEM cuando menos 4 semanas antes para su aprobación y publicación. » Las Convocatorias de los Circuitos Regionales deberán ser enviadas para ser revisadas a su respectivo Comité cuando menos 4 semanas previo al evento.
8.16. ORDEN DE ENTRADA	<ul style="list-style-type: none"> » Para todas las pruebas de Gran Premio, Clásicos y competencias relevantes los sorteos se efectuarán en el lugar señalado y hora señalados por el C.O. del día anterior a éstas. » En los concursos con pruebas simultaneas en diferentes canchas se podrá mover a los jinetes de lugar original conforme a lo estipulado por el C.O. y será responsabilidad de los mismos jinetes el participar en el lapso de duración de la prueba. Es obligación de los jinetes avisar a los stewards los cambios que va a efectuar el que no lo haga así, podrá ser eliminado. una vez iniciada una prueba por ningún motivo habrá cambio de jinete y/o caballo.
8.17 EXTEMPORÁNEOS	<ul style="list-style-type: none"> » Las inscripciones extemporáneas y fuera de concurso quedarán a discreción de los Comités Organizadores lo cual deberá estar especificado en sus convocatorias, a excepción de lo señalado en el punto 4.8 de este reglamento y lo estipulado en el reglamento de caballos jóvenes. » El Comité Organizador tendrá la libertad de especificar el orden de entrada y participación de los jinetes extemporáneos lo cual deberá estar claramente estipulado en la convocatoria.
8.18 CADENCIA	<ul style="list-style-type: none"> » Todas las pruebas convocadas de 1.30 o más deberán tener una cadencia mínima de 375 metros por minuto, salvo lo señalado en jóvenes el reglamento de caballos jóvenes

9. ASPECTOS VETERINARIOS	
9.1 PRUEBAS ANTI DOPING	<ul style="list-style-type: none"> » Son obligatorias en todos los Concursos Internacionales- CSI(s) (Reglamento FEI); y en algunos concursos nacionales, siempre y cuando se encuentre estipulado en la convocatoria
9.2 CHEQUEO VETERINARIO	<ul style="list-style-type: none"> » Son obligatorias en todos los Concursos Internacionales - CSI(s) (Reglamento FEI) » En los concursos donde se lleve a cabo un Chequeo Veterinario ya sea nacional o internacional, los caballos que pasen a re inspección y no se presenten a esta, sean rechazados o hayan sido declarados no aptos para concursar no podrán participar en ninguna prueba del evento.
9.3 REVISIÓN DE PULSERAS	<ul style="list-style-type: none"> » Son obligatorias en las pruebas estelares de todos los Concursos Internacionales - CSI(s) (Reglamento FEI) y Nacionales y aleatoriamente en cualquier prueba
9.4 PASAPORTE FEM o FEI	<ul style="list-style-type: none"> » Es obligatorio en todos los concursos a nivel nacional. Deberá estar vigente y debidamente sellado, firmado y con la información sobre las vacunas actualizada.
9.5 PASAPORTE FEI	<ul style="list-style-type: none"> » En todos los concursos CSI(S) O CSIO(S) , los caballos deberán tener un pasaporte FEI vigente.
9.6 VACUNA DE INFLUENZA	<ul style="list-style-type: none"> » Es obligatorio que todos los caballos estén vacunados contra la influenza cada 6 meses incluyendo caballos que participen en las pruebas de training
9.7 COGGINS VIGENTE	<ul style="list-style-type: none"> » Es obligatorio para los concursos de salto nacionales e internacionales incluyendo caballos que participen en las pruebas de training
9.8 PRUEBA DE COGGINS	<ul style="list-style-type: none"> » Todos los caballos al registrarse en la fem tendrán que presentar una prueba de coggins vigente



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

ANEXO I

PREMIACIONES

- » En toda prueba: habrá que premiar con una moña por cada cuatro jinetes participantes y trofeo hasta el tercer lugar.
- » Si solo tiene de 5 a 9 participantes: 3 moñas y trofeo al primer y segundo lugar.
- » Si tiene 5 participantes, 2 moñas y trofeo al primer lugar.
- » Si tiene menos de 5 participantes, la prueba se puede cancelar.
- » Para ser acreedores a los premios los jinetes deberán presentarse a la premiación y en caso de que por alguna razón importante no puedan estar presentes deberán enviar sus caballos

REGLAMENTACION DE PREMIOS E INSCRIPCIONES EN LAS PRUEBAS QUE TIENEN BOLSA EN EFECTIVO

- » Las inscripciones a las pruebas sin premio en efectivo será según circular vigente de la FEM del año en curso.
- » Las inscripciones para las pruebas con premio en efectivo, como máximo se podrá cobrar el 4% de la bolsa a repartir.
- » En aquellas pruebas con premio en efectivo en donde el monto del 4% de la bolsa a repartir sea menor a la cuota de inscripción de pruebas sin premio en efectivo se podrá cobrar la cuota de esta ultima.
- » En las pruebas con hasta 50,000.- pesos (cincuenta mil) y se podrá dividir entre los 5 primeros lugares de la siguiente manera:

PRIMER LUGAR	33%
SEGUNDO LUGAR	24%
TERCER LUGAR	18%
CUARTO LUGAR	15%
QUINTO LUGAR	10%
	<hr/>
	100%

- » En las pruebas de mas de 50,000.- pesos (cincuenta mil) se podrá dividir en los 10 primeros lugares de la siguiente manera:

PRIMER LUGAR	24%
SEGUNDO LUGAR	18%
TERCER LUGAR	14%
CUARTO LUGAR	10%
QUINTO LUGAR	8%
SEXTO LUGAR	7%
SEPTIMO LUGAR	6%
OCTAVO LUGAR	5%
NOVENO LUGAR	4%
DECIMO LUGAR	4%
	<hr/>
	100%



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

ANEXO I

- » De 52 inscripciones en adelante se premiara un lugar mas por cada 4 participantes con un premio en efectivo igual al monto de la inscripción (este apartado tendrá que aparecer en las convocatorias y se anunciará durante la premiación de la prueba).
- » En las pruebas con premios en efectivo sin importar el numero de participantes se deberá entregar el total de la bolsa convocada (regla fei art. 128.1 gr's). Los binomios eliminados en el primer recorrido no tendrán derecho a premio en efectivo.
- » Para los premios en especie, el valor comercial no se tomara en cuenta, y no se podrá cobrar una inscripción mayor a la inscripción de una prueba sin bolsa.
- » En el caso de tener un automóvil como premio, solo se podrá cobrar una inscripción no mayor al 1.5% del valor comercial del automóvil, se tomara en cuenta el valor comercial de este, y el comité organizador tendrá la obligación de poner una cantidad igual al 50% de este adicionalmente como premio en efectivo
- » Para repartir al segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto y séptimo lugar en el caso de que participen en la prueba hasta 30 binomios, si participan mas de 30 binomios el comité organizador tendrá la obligación de dar a 1 por cada cuatro binomios el premio en efectivo.
- » Una vez publicado los premios en la convocatoria ya sean efectivo o en especie no podrán ser cambiados en detrimento de dichos premios
- » Los Comités Organizadores solo podrá cobrar la nominación, no podrá cobrar ningún derecho de piso o "FEE", aparte de la nominación.
- » La nominación como máximo, podrá ser de \$ 1,050 pesos
- » Dicha nominación dará derecho a efectuar todos los cambios, inscripciones y/o cancelaciones sin costo alguno, un día antes de la prueba antes del cierre de inscripciones.
- » Para los concursos en los cuales no se cobra nominación cualquier modificación en las inscripciones se cobrara de la siguiente manera:
 - » Inscripción extemporánea: el doble del valor de la inscripción
 - » Cancelaciones: no habrá devolución de inscripción
 - » Cambio de prueba: \$100.00
- ***** este articulo aplicará en los concursos que cobran nominación cuando las modificaciones se hagan el mismo día o un día antes después de la hora de cierre de inscripciones.
- » Los caballos que participen en pruebas con dinero en efectivo en los concursos del circuito nacional deberán estar estabulados en las instalaciones del concurso.
- » Para los demás caballos quedará a consideración del comité organizador si deberán estar estabulados, mismo que deberá ser señalado en la convocatoria.
- » Los Comites organizadores tendran un plazo maximo de 15 dias despues de terminado el concurso para hacer el pago correspondiente de los premios a los jinetes ganadores.



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

ANEXO II

¿ PERMITIDO o NO ?

Vestimenta, Equipo de Montar y Actividades de Práctica y Calentamiento

	ADULTOS 18+	YOUNG RIDERS (16-21)	JUVENILES (14-18)	(9-14 FEM)	INFANTILES (12-14 FEI)
1. EQUIPO	» Cualquier oficial del concurso podrá solicitar una revisión de equipo en cualquier área y en cualquier momento. En caso de solicitar la revisión a un asistente éste tendrá el derecho de llamar al responsable del caballo sin moverse del lugar. » El no cumplir con esta regla será causa de descalificación del evento.				
2. CASCO	» Obligatorio, con arnés de tres puntos, abrochado, en concursos Nacionales e Internacionales				
3. ACICATES Y ALBARDONES	No permitido acicates de rodaja, con discos que tienen bordes dentados o de estrellas Art. 256 - 1.11				
4. FUETE	» Permitido (largo máximo 75 cm incluyendo la pajuela) Art.FEI (260.6) » No se podrá usar ningún sustituto de fuede como el antes descrito.				
5. FUETE LARGO DE ADIESTRAMIENTO	» Sólo para trabajo de piso - (largo máximo 1.10 cm) Art.FEI (428.3) » No en competencias o para saltar ni trabajando con barras en el piso. Art.FEI (260.6)			» Nunca » ANNEX XII ART. 18 .6 FEI	
6. MARTINGALA FIJA	» Para la FEI, no en competencias. Art.FEI (257.1.2) » Para la FEM, si en competencias hasta de 1.35 mts.			» Siempre permitida » Art.FEI (257.1.4) ANNEX XII ART. 18 FEI	
7.RIENDAS CORREDIZAS o BAYRON	» NUNCA en competencias . Art.FEI (257.1.5) » Si en el area de calentamiento			» ANNEX XII ART. 18 .3 FEI	
8. RIENDAS ALEMANAS	» Para la FEI no en competencias. Art. FEI (257.1.3) » Para la FEM, si en competencias hasta de 1.35 mts.			» No en pruebas internacionales ni » Calificativas a eventos internacionales	
9. BOCADOS	» Sin restricciones. Art.FEI (257.1.3)				
10. JÁQUIMA	» Si permitida. Art.FEI (257.1.3)				
11. PIEL DE BORREGA EN LA BRIDA	» Permitida, máximo de 3 cm desde el cachete. Art.FEI (257.1.4) » Sin restricción en la muserola.				
12. BLINKERS	No en Competencias. Art.FEI (257.1.1)				
13. ESTRIBOS	» No podrán estar amarrados ni los estribos ni las arcones. Ni el pie a los estribos o la pierna a las arcones. Art.FEI (257. 2.1) » La FEM recomienda ampliamente el uso de estribos de seguridad para todos los jinetes.				
14. REVISIÓN DE PULSERAS	» Sera permitido en todos los concursos y en todas la categorías unicamente el uso de pulseras autorizadas por la FEI (Art. 257 2.5.2); en cualquier lugar de las instalaciones del concurso y en todo momento . » En caso de no cumplir con esta regla el caballo quedará descalificado del concurso y el jinete podra hacerse acreedor de una sanción.				



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

ANEXO II
¿ PERMITIDO o NO ?
Vestimenta, Equipo de Montar y Actividades de Práctica y Calentamiento

	ADULTOS 18+	YOUNG RIDERS (16-21)	JUVENILES (14-18)	INFANTILES (9-14 FEM) (12-14 FEI)
15. ALTURA OBSTÁCULOS EN SCHOOLING (Prácticas)	» Gimnasia: de 1.30 x 1.30 como máximo » Obstáculos: 1.60 x 1.80 como máximo. » Art.FEI (244.2.4 & 244.1.4)		» Gimnasia: de 1.30 x 1.30 como máximo	» No especificado
16. ALTURA OBSTÁCULOS EN PADDOCK (Calentamiento)	» No más de 10 cm. de alto y no más de 10 cm de ancho que la altura de la prueba. » Nunca exceder la altura de 1.60 m y anchura de 1.80 mts. Art.FEI (244.2.4)		» No mas de 10 cm de alto y mas de 10 cm de ancho que la altura de la prueba. Art.FEI (244.2.4)	» No mas de 10 cm de alto y mas de 10 cm de ancho que la altura de la prueba. Art.FEI (4113.1)
17. QUIEN PUEDE MONTAR LOS CABALLOS EN PRÁCTICAS Y CALENTAMIENTOS EN CONCURSOS INTERNACIONALES	» Sin Restricciones	» Sólo el Competidor, a partir de las 18:00 horas del día anterior a la primera prueba. » Otros podrán darle cuerda. » Reg.FEI Anexos IX - Cap. IV 10		
18. Uniformes	» Sera obligatorio el fin de semana usar pantalon blanco, camisa/blusa con cuello y puños blancos y corbata blanca. » Entre semana se podrá usar pantalón claro y camisas/blusas de montar con cuello blanco , mangas y corbata blanca . » La casaca Oficial del Equipo Mexicano solo podra usarse en competencias internacionales representando a Mexico como miembro del equipo. » En las Series de Campeonato Nacional siempre se debera usar pantalon blanco, camisa/blusa con cuello y puños blancos , corbata blanca y botas negras.			
Nota: CUALQUIER VIOLACIÓN A ESTE ANEXO II CAUSARÁ LA ELIMINACION DE LA PRUEBA O DESCALIFICACION DEL EVENTO.				



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

ANEXO III

PONIES

- Un jinete puede competir en esta categoría del año que cumple 8 hasta el año que cumpla 14.
- Un “pony” es un caballo pequeño que mida no más de 1.48 sin herraje.
- Los “ponies” podrán participar en las pruebas convocadas para las categorías Pre-Infantil, Infantil Low e Infantil Med.
- Lo jinetes infantiles que participen con “ponies” se calificarán dentro de las mismas categorías antes mencionadas sin hacer diferencia de premiación.
- Los recorridos para los “ponies” serán los mismos y únicamente se hará modificación a la distancia de las combinaciones teniendo como distancia mínima 7 metros y una distancia máxima de 11 metros.
- A fin de poder cumplir con la regla anteriormente descrita y no interferir con el desarrollo de la prueba, los jinetes participando con “ponies” irán al final de la prueba.
- Será responsabilidad de cada jinete que al momento de realizar su inscripción indique que participará con un “pony”.



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

ANEXO IV

TRAINING

- * Los jinetes y caballos que participen en las pruebas de training no están obligados a contar con registro FEM
- * Los recorridos deberán ser de un máximo de 8 obstáculos y 9 saltos.
- * En caso de incluir una combinación esta no deberá terminar en oxer.
- * Se entregarán moñas a los binomios que terminen su recorrido sin penalización
- * Después del tercer rehusé el binomio quedara eliminado y deberá abandonar la pista
- * La caída del jinete es causa de eliminación del binomio
- * El error de recorrido será causa de eliminación del binomio
- * Bajo ninguna circunstancia se permitirá que se modifique altura o anchura del recorrido
- * Los binomios deberán presentarse con botas, casco reglamentario y pantalón de montar.
- * Todos los caballos que participen en el training deberán presentar prueba de coggins y vacunas vigentes.



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2025

ANEXO V

OFICIALES

* En los concursos estatales, metropolitanos y de circuito nacional se deberá contar cuando menos con los siguientes oficiales:

- 1 Juez Nacional por pista
- 1 Chief Steward General
- 1 Steward por pista (en caso de que en dicha pista se lleven acabo pruebas del campeonato de potros deberá haber minimo 2 stewards)
- 1 Diseñador FEM (un diseñador no podra diseñar mas de 2 pistas en un mismo evento)
- 1 Delegado Técnico
- 1 Veterinario por cada 200 caballos de acuerdo con el reglamento veterinario vigente
- 2 Miembros de Comité de Apelación

* Para los CSI's se deberá observar lo señalado en el articulo 259 del reglamento FEI JUMPING RULES.

* En caso de que en un mismo evento se lleven a cabo pruebas tanto nacionales e internacionales se deberá aplicar lo señalado en los 2 puntos anteriores.

* Los honorarios de los oficiales serán los publicados cada año por la FEM.

* El Comité Organizador se obliga a pagar a los oficiales una ayuda de transporte dependiendo de la distancia a la sede.

Cancelación de eventos:

* Una vez publicada la convocatoria con los oficiales que participaran en el concurso, el Comité Organizador queda obligado al pago de los honorarios de los mismos; en caso de cancelación se deberá observar lo siguiente:

- 1.- Cancelación 30 días antes del inicio del evento sin penalización
- 2.- Cancelación después de 30 días y antes de 15 días del inicio del evento se deberá pagar a los oficiales el 50% de la cuota de honorarios
- 3.- Cancelación con menos de 15 días del inicio del evento se deberá pagar a los oficiales el 100% de la cuota de honorarios
- 4.- En caso de que alguno de los oficiales haya incurrido en un gasto por la compra de un boleto de aviación, sin excepción el Comité Organizador deberá rembolsar el 100% el costo del mismo.